

# **BASES PREMIO FRAY MOCHO NOVELA 2009**

---

---

**SUBSECRETARÍA DE CULTURA DE ENTRE RÍOS**  
**PREMIO LITERARIO “FRAY MOCHO” NOVELA INÉDITA 2009**

**BASES**

La Subsecretaría de Cultura de la Provincia de Entre Ríos, conforme lo establece la Ley N° 7823 y su Decreto R para otorgar el Premio Literario Fray Mocho –máxima distinción literaria que concede el Gobierno de Entre Ríos- en

De los participantes

Artículo 1°: Podrán participar todos los autores entrerrianos nativos; argentinos naturalizados y los oriundos de o continuada y permanente de cinco (5) años en la Provincia, a la fecha del llamado a concurso.

Artículo 2°: No podrán participar los funcionarios de la Subsecretaría de Cultura de la provincia de Entre Ríos, ni sus

Artículo 3°: La obra deberá pertenecer a un solo autor.

Artículo 4°: Cada participante podrá intervenir con más de un trabajo, con diferente seudónimo.

Del formato de presentación de los trabajos

Artículo 5°: Para concursar deberá presentarse una novela, original e inédita, con una extensión mínima de 150 páginas

Artículo 6°: Los trabajos deberán firmarse con seudónimo.

Artículo 7°: Deberán presentarse tres ejemplares de la novela, en óptimas condiciones de legibilidad, en formato mecanografiadas o por procesador de texto; con un interlineado de 1 ½ espacio; con los siguientes márgenes: superior y inferior de 4 cm, izquierdo y derecho de 3 cm.  
Tipografía genérica: Times New Roman, Arial, Courier New o Tahoma, tamaño 12.

Artículo 8°: Cada uno de los tres ejemplares estará debidamente abrochado, encarpetao o anillado con sus páginas numeradas y una carátula con el título de la obra y el seudónimo del autor.

Artículo 9°: Los trabajos se presentarán en un sobre cerrado, en cuyo frente se indicará el seudónimo del autor y el título de la obra. El sobre de datos personales perfectamente cerrado, en cuyo frente se consignará el título de la obra y el seudónimo utilizado. El sobre de datos detallará el nombre completo del autor, documento de identidad, domicilio, teléfono y firma autógrafa. Los participantes deberán adjuntar adentro, la fotocopia del domicilio que conste en su documento de identidad. Estos datos tendrán carácter de declaración jurada.

Artículo 10°: Los trabajos deberán ser remitidos únicamente por pieza postal certificada con la siguiente leyenda: PREMIO LITERARIO “FRAY MOCHO” NOVELA 2009 – SUBSECRETARÍA DE CULTURA DE ENTRE RÍOS, Garay N° 245, 3100, Paraná, Entre Ríos. No se aceptará ninguna otra señal que identifique al autor de la obra enviada. El organismo no se reconocerá obligado a informar sobre el resultado de la obra indicada.

Del Jurado

Artículo 11°: Estará integrado por tres miembros de reconocidos antecedentes literarios a nivel nacional, no remunerados, designados por la Subsecretaría de Cultura de Entre Ríos. Su fallo será inapelable en toda circunstancia.

Artículo 12°: El fallo del jurado y la apertura del sobre del seudónimo de la obra ganadora se efectuará ante escribano público y se dará a conocer por los medios de comunicación social.

Artículo 13°: El premio podrá ser declarado desierto por el jurado, cuando se presentare una sola obra, salvo que hubiera más de una cuando ninguna acreditara méritos suficientes para ser premiada.

